

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

1103 MINA PÚBLICA D'AIGÜES DE TERRASSA, S.A.

Reducción de capital mediante adquisición de acciones propias para su amortización.

Anuncio de oferta de adquisición de acciones.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 339 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC), se comunica que la Junta General Extraordinaria de accionistas de Mina Pública d'Aigües de Terrassa, S.A. (la "Sociedad"), celebrada el día 8 de febrero de 2019, acordó reducir el capital social en un importe máximo de 2.917.848 euros. Esta reducción de capital se realizará mediante la adquisición de acciones de la propia Sociedad a los accionistas para su posterior amortización en los términos previstos en el artículo 342 de la TRLSC.

Para llevar a cabo esta reducción de capital, la Junta General de la Sociedad ha acordado formular una oferta de compra de un máximo de 364.731 acciones de la Sociedad de 8 euros de valor nominal cada una de ellas. La oferta se realiza en los términos previstos en el artículo 339 de la TRLSC, está dirigida a todos los accionistas de la Sociedad y se rige por las siguientes condiciones:

I. Número máximo de acciones a adquirir: 364.731 acciones.

II. El precio por acción que se ofrece es de: 52,9260 euros.

III. Precio máximo por la adquisición de la totalidad de las acciones: 19.303.752,91 euros.

IV. Forma de pago del precio: El precio se pagará en efectivo mediante transferencia bancaria a las cuentas de las correspondientes entidades depositarias ya designadas por los accionistas, en el momento de materializarse la compraventa de las acciones por la entidad encargada del registro contable de acciones, GVC Gaesco Beka, Sociedad de Valores, S.A.

V. Gastos derivados de la adquisición: Serán de cuenta de la Sociedad como parte compradora.

VI. Plazo de aceptación de la oferta de adquisición: 45 días naturales desde la fecha de publicación del último de los anuncios de la propuesta de adquisición.

VII. Los accionistas que deseen transmitir sus acciones en los términos indicados, deberán cursar orden de venta por el número de acciones que deseen transmitir a través de su entidad depositaria. Las órdenes emitidas en el plazo de la oferta comportan la aceptación de la oferta de compra en los términos indicados.

En caso de que las aceptaciones recibidas excedan del número máximo de acciones a adquirir, se reducirá las ofrecidas por cada accionista en proporción al número cuya titularidad ostente cada uno de ellos en el capital social de la Sociedad.

En caso de que las aceptaciones recibidas no alcancen el número de acciones previamente fijado, el capital quedará reducido en la cantidad correspondiente a las aceptaciones recibidas.

Terrassa, 15 de marzo de 2019.- El Secretario del Consejo de Administración, Avel·lí Martorell Estrenjer.

ID: A190014256-1

cve: BORME-C-2019-1103